



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., miércoles 16 de junio de 2021.

Número 71

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3763.- Expediente Número 664/2019, relativo al Juicio Sumario.	3	EDICTO 3780.- Expediente Número 00638/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 3764.- Expediente Número 1034/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 3781.- Expediente Número 00693/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 3765.- Expediente 01059/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 3782.- Expediente Número 00460/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3766.- Expediente Número 00064/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escrituras.	5	EDICTO 3783.- Expediente Número 00536/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3767.- Expediente Número 0473/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 3784.- Expediente Número 00589/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3768.- Expediente Número 0058/2021 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	5	EDICTO 3785.- Expediente Número 00595/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3769.- Expediente Número 00102/2021 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	6	EDICTO 3786.- Expediente Número 00597/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3770.- Expediente Número 0358/2020 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	6	EDICTO 3787.- Expediente Número 00600/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3771.- Expediente Número 00658/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	6	EDICTO 3788.- Expediente Número 00612/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3772.- Expediente Número 795/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva (Usucapión).	7	EDICTO 3789.- Expediente Número 00759/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3773.- Expediente Número 01200/2018; relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 3790.- Expediente Número 00475/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	12
EDICTO 3774.- Expediente Número 00520/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Incumplimiento de Contrato de Arrendamiento.	8	EDICTO 3791.- Expediente Número 00480/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3775.- Expediente 00030/2021, relativo a la Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	9	EDICTO 3792.- Expediente Número 00525/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3777.- Expediente Número 00556/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 3793.- Expediente Número 00605/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3778.- Expediente Número 00568/2021, relativo al Juicio Sucesión.	9	EDICTO 3794.- Expediente Número 00360/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3779.- Expediente Número 00604/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 3795.- Expediente Número 00881/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		EDICTO 3796.- Expediente Número 00170/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		EDICTO 3797.- Expediente Número 00219/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3798.- Expediente Número 00231/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3825.- Expediente Número 0673/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3799.- Expediente Número 00463/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 3826.- Expediente Número 00946/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3800.- Expediente Número 00472/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 3827.- Expediente Número 02717/2004; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3801.- Expediente Número 00500/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 3828.- Expediente Número 00639/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3802.- Expediente Número 00142/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 3829.- Expediente Número 00647/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3803.- Expediente Número 00235/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3830.- Expediente Número 01398/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3804.- Expediente Número 00424/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3831.- Expediente Número 00348/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3805.- Expediente Número 00463/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3832.- Expediente Número 00403/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3806.- Expediente Número 00159/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 3833.- Expediente Número 00151/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3807.- Expediente Número 00457/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 3834.- Expediente Número 00175/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3808.- Expediente Número 69/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 3835.- Expediente Número 00228/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3809.- Expediente Número 00071/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 3836.- Expediente Número 00294/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3810.- Expediente Número 00073/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 3837.- Expediente Número 00092/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3811.- Expediente Número 00231/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 3838.- Expediente Número 00181/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3812.- Expediente Número 00409/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3839.- Expediente Número 00150/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3813.- Expediente Número 00447/2021 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 3840.- Expediente Número 73/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3814.- Expediente Número 00484/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 3841.- Expediente Número 00028/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3815 Expediente Número 00742/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 3842.- Expediente Número 00280/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3816.- Expediente Número 00449/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3843.- Expediente Número 00477/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3817.- Expediente Número 00501/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3844.- Expediente Número 00186/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3818.- Expediente 00598/2020, Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	19	EDICTO 3845.- Expediente Número 00203/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3819.- Expediente 0430/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 3820.- Expediente 00507/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 3821.- Expediente 00697/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 3822.- Expediente Número 00307/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 3823.- Expediente Número 00587/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 3824.- Expediente Número 00660/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

MANUELA HERNANDEZ CANTÚ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 664/2019, relativo al Juicio Sumario, promovido por el LIC. RAMIRO MENDIOLA BALZADUA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (26) veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve (2019), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad, Victoria, Tamaulipas, a (27) veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).- Téngase por recibido el escrito de fecha veinticinco de marzo del presente año, signado por Ernestina Tristán Silva, téngase a la compareciente, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compraventa, en contra de MANUELA HERNANDEZ CANTÚ, quien tiene su domicilio en: 21 Aldama, número 452, entre Fermín Legorreta y calle Veinte de Noviembre, Colonia Pedro José Méndez, Código Postal número 87048, de esta ciudad, de quien se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- El otorgamiento y firma de escritura de compraventa a nombre de la suscrita, respecto de un predio urbano identificado como una fracción de terreno urbano, ubicado en la calle ciudad Reynosa, entre camino a la Libertad, y Av. Bertha del Avellano de Cárdenas de la colonia Lic. José López Porillo, de esta ciudad, que tiene una superficie de 198.00 m, ubicados dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 ML, con lote 5; AL SUR, en 9.00 ML., con calle Cd. Reynosa; AL ESTE, en 22.00 ML con lote 24 y al OESTE, en 22.00 ML, con lote 26.- Predio que se encuentra inscrito a nombre de la demandada en la Sección 1, Número 2529, Legajo 5 (del municipio de Ciudad Victoria y de fecha 2 de febrero de 1979.

b).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine.

Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 00664/2019.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción VII, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía sumaria civil el presente juicio, en contra de MANUELA HERNANDEZ CANTÚ.- Al efecto y con apoyo además en los diversos 4, 30, 66,67, 252, 255,257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, se ordena córrase traslado a la parte demandada MANUELA HERNANDEZ CANTÚ, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos consistente en cédula profesional de la Licenciada Lilitiana Jovita Ruíz

Mendoza, cédula profesional del Licenciado Ramiro Mendiola Bazaldúa, contrato de compraventa, apéndice, contrato de compraventa, copias certificadas del expediente 109/2017, y de este proveído, selladas y rubricadas a la demandada; emplazándola a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito al este Distrito Judicial. así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuaria! para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Así mismo, se le tiene a la compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle Mártires del Río Blanco, número 1903, Esquina con calle Benito Juárez, colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 87090, de esta ciudad, y autorizando como nuestros asesores en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, a los Licenciados Ramiro Mendiola Bazaldúa y Lic. Lilitiana Jovita Ruiz Mendoza; quienes consecuentemente y por los datos de identidad profesional que de los mismos se citan, quedan habilitados con las más amplias atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal; así mismo, se autoriza al Licenciado Ramiro Mendiola Bazaldúa, para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico defensoria200@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 Fracción 11, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71- 81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte

demandada: MANUELA HERNANDEZ CANTÚ.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar /os documentos exhibidos, apercebidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidas junto con el expediente.

Por otra parte, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al punto "Quinto.- Obligaciones de las partes del uso del Sistema Electrónico"; se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema"

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosela las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 25 de mayo del dos mil veintiuno.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN

CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

3763.- Junio 15, 16 y 17.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JOSEFINA ROMERO GÓMEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1034/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARGARITA SOLARES CASANOVA en contra del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, JULIO CRUZ REYNA Y JOSEFINA ROMERO GÓMEZ MEDIANTE auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- Del C. JULIO CRUZ REYNA Y SU ESPOSA JOSEFINA ROMERO GÓMEZ, reclamo la propiedad por Usucapión o Prescripción Positiva del Ben Inmueble ubicado en calle Catorce (ahora Serapio Venegas) número 615 Norte, colonia Lucio Blanco, Sector Heriberto Kehoe de ciudad Madero, Tamaulipas, y que se identifica como lote de terreno número 28, de la manzana PP-2, COLONIA Lucio Blanco Sector Heriberto Kehoe, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de 300.00 m2 trescientos metros cuadrados.

B).- Del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, reclamo la Cancelación de la Inscripción del Inmueble antes citado que se encuentra a nombre de JULIO CRUZ REYNA en la Sección Primera, bajo el Número 9,468, Legajo 6-190 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha cuatro de noviembre del 2004.

C.- También del INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, reclamo la inscripción en el mismo de la resolución que se dicte en el presente contencioso.

D.- La declaratoria de que se ha consumado la Usucapión o Prescripción Positiva a favor de la suscrita en relación al bien inmueble objeto del presente Juicio.

E.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine en caso de controversia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 07 de mayo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.

3764.- Junio 15, 16 y 17.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. PATRICIA MATA CAZARES
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01059/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. HERMILO ARRIAGA GONZÁLEZ en contra de la C. PATRICIA MATA CAZARES, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une, con fundamento en el artículo 248 de Código Sustantivo vigente en el Estado de Tamaulipas y B).- La Disolución de Sociedad Conyugal.

Ordenándose emplazar a PATRICIA MATA CAZARES, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 26 de mayo de 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3765.- Junio 15, 16 y 17.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. ANTONIO MÉNDEZ BRIONES Y
ADORACIÓN LAZCANO QUIROZ DE MÉNDEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha treinta de abril del año dos mil veintiuno, dentro del Expediente Número 00064/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escrituras, promovido por ALEX MANUEL FUENTES AYALA, en contra de USTEDES, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, fijándose de igual forma en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su

contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 28 de mayo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3766.- Junio 15, 16 y 17.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. LUIS FERNANDO SOLÍS PINEDA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0473/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS FERNANDO SOLÍS MORALES, denunciado por EDITH MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a LUIS FERNANDO SOLÍS PINEDA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3767.- Junio 15, 16 y 17.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. OFELIA TAPIA QUIROZ DE BARBA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de febrero del dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 0058/2021 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por JULIO ADRIÁN LEOS SÁNCHEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del

Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada OFELIA TAPIA QUIROZ DE BARBA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiuno de mayo del dos mil veintiuno, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de mayo del 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

3768.- Junio 15, 16 y 17.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

PERSONA MORAL DENOMINADA VIVIENDAS INTEGRALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho (18) de marzo del dos mil veintiuno (2021), radicó el Expediente Número 00102/2021 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por JOSÉ LUIS AVILÉS BLANCO, en contra de la persona moral denominada VIVIENDAS INTEGRALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 22, 40, 52, 67, fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado persona moral denominada VIVIENDAS INTEGRALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V., por medio de edictos mediante proveído de fecha trece (13) de mayo del dos mil veintiuno (2021), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de mayo de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

3769.- Junio 15, 16 y 17.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSEFINA MÉNDEZ MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020), radicó el Expediente Número 0358/2020 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. GRACIELA IZAGUIRRE MARTÍNEZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSEFINA MÉNDEZ MARTÍNEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de mayo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

3770.- Junio 15, 16 y 17.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARICELA RAMÍREZ REYES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 03 de septiembre del 2020, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00658/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria promovido por YESSICA LISBETH SAN JUAN RAMÍREZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 07 de abril del 2021, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga,

las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de abril 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3771.- Junio 15, 16 y 17.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ANTONIO HERNANDEZ HUERTA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 795/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva (Usucapión), promovido por el C. BERNARDO MALACARA MARTÍNEZ, en contra de usted, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados Electrónicos de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

a).- La declaración Judicial de que el C. BERNARDO MALACARA MARTÍNEZ, es propietario del inmueble ubicado en calle Tercera número 605, manzana 7, lote 1, del Fraccionamiento Prolongación Las Cumbres, Ciudad Reynosa Estado de Tamaulipas, con Clave Catastral 31-01-13-2024-001.

b).- La Cancelación de la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de ANTONIO HERNANDEZ HUERTA, tal y como se acredita con Certificado de Registración de fecha 6 de marzo de 2018, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo el Número de Finca 15703.

c).- La inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, de la sentencia ejecutoria que se dicte en el presente Juicio.

Por otra parte, y en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de Julio del año en curso, emitido por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Supremo

Tribunal de Justicia del Estado, se previene a la parte demandada para que en el caso de producir contestación de demanda, ingrese al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Además, se le hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado.- Así mismo, se le previene para que el caso de que no comparezca, o bien no designe abogado para el acceso a medios electrónicos en la forma indicada en el párrafo anterior, una vez concluido el termino para contestar, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los puntos de acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, esto último, atendiendo al Punto Quinto, del Acuerdo General de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veinte, que modifica el diverso Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta de Julio del año en curso, emitidos ambos por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero del 2021.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3772.- Junio 15, 16 y 17.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. MARÍA DE LA PAZ BRAVO RAMÍREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la

ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01200/2018; relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JULIÁN GREGORIO SANTIAGO, en su carácter de apoderado legal de ÁNGEL GREGORIO SANTIAGO, en contra de la C. MARÍA DE LA PAZ BRAVO RAMÍREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1.-Se condene a la parte demandada la C. MARÍA DE LA PAZ BRAVO RAMÍREZ a restituir el valor recibido de la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin justa causa y/o de los bienes inmuebles y muebles adquiridos por la demandada, como consecuencia de la consignación de dineros ajenos realizada por mi mandante. 2.-Sean resarcidos por parte de la demandada todos los perjuicios materiales ocasionados con la retención indebida del dinero y/o los bienes a restituir. 3.- Se condene a la parte demandada a pagar un interés a una tasa legal conforme a lo establecido a nuestra legislación mercantil a partir de la fecha de radicación de la presente demanda. 4.-Se condene a la parte demandada al pago de los gastos y costas judiciales originados por la presentación de esta demanda; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado que se publican en la versión digital de la lista de acuerdos de este H. Juzgado, a la parte demandada, de acuerdo lo que establece el Manual de Procedimientos en Juzgados Civiles, Familiares, Oralidad Penal, Ejecución de Sanciones y Adolescentes para publicar Notificaciones por estrados, esto en atención al Acuerdo General Número 16/20 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam. A 23 DE MARZO DEL AÑO 2021.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ
SEGURA.- Rúbrica.

3773.- Junio 15, 16 y 17.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

INDUSTRIAS ALIKA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE
SU REPRESENTANTE O APODERADO Y
KARLA LORENA HINOJOSA GUTIÉRREZ,
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó

radicar el Expediente Número 00520/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Incumplimiento de Contrato de Arrendamiento, promovido en su contra por MARCOS RAMÍREZ LÓPEZ, en el que se le reclama el pago de las rentas vencidas desde el día 8 de noviembre de 2017, hasta el día 16 de abril de 2018, entre dichas transcurrieron 160 (ciento sesenta días), y de la multiplicación de esa cantidad de días por lo pactado como renta diaria en el contrato de arrendamiento base de su acción que es la cantidad de \$1499.99 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), diarios, nos arroja la cantidad de \$239,998.40, (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al adeudo por concepto de rentas vencidas.- Segunda; El pago de la cantidad de \$192,00.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de penalidad descrita en la Cláusula Sexta del Contrato de Arrendamiento Base de su acción, debido a que las demandadas incumplieron con su obligación de entregar el vehículo arrendado en la fecha pactada, la cantidad descrita anteriormente se obtuvo de multiplicar la pena estipulada en la Cláusula Sexta del Contrato Base de la Acción y que equivale a \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), diarios multiplicada por 160 (ciento sesenta), días, lo anterior de acuerdos a los hechos narrados en la demanda.- Tercera; El Pago de los intereses moratorios por la falta de pago oportuno a razón de 7% (siete por ciento), mensual sobre las cantidades insolutas y hasta la total liquidación del adeudo total.- Cuarta: El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente Juicio.- Quinta; El pago de daños y perjuicios ocasionados a su representada en consecuencia del incumplimiento de contrato de arrendamiento y de los hechos que describe.- Sexta.- En caso de que no se realice el pago del adeudo exigible, se proceda al embargo de bienes suficientes que cubran todas y cada y cada de las prestaciones que hoy reclama a las demandadas.- Mediante auto de fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar a la parte demandada INDUSTRIAS ALIKA, S.A. DE C.V. y KARLA LORENA HINOJOSA GUTIÉRREZ, y por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio. Y toda vez que el presente juicio fue radicado antes de la contingencia, a fin de darle continuidad, en atención que mediante Resolutivo Primero del Acuerdo Plenario 15/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se reactivaron los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia mediante el Tribunal Electrónico como medida de prevención dado a la contingencia del Covid-19, privilegiando los medios electrónicos y uso de herramientas tecnológicas, se requiere a los demandados, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, a fin de que comparezcan a dar contestación de manera electrónica de conformidad con lo dispuesto en el considerando SÉPTIMO puntos 13 y 14 del multicitado Acuerdo Plenario 15/2020.- Así mismo se les notifica que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil

dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, se hace de su conocimiento que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam, a 01 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA
3774.- Junio 15, 16 y 17.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de abril del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00030/2021, relativo a la Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. JULIÁN CHARLES ÁLVAREZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en calle Morelos, sin número, entre las calles Nicolás Bravo y Miguel Hidalgo, de la Villa de Palmillas, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 47.500 metros, con lote 1, y lote 1 "A", AL SUR, en 47.550 metros, con lote 7, AL ESTE, en 9.800 metros, con lote 5, AL OESTE, en 9.800 metros, con calle Morelos.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2021.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

3775.- Junio 15, 16 y 17.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00556/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUELA SORIA MEDINA, denunciado por JULIO ROMO CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de abril de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3777.- Junio 16.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00568/2021, relativo al Juicio Sucesión a bienes de DOMINGO ESCOBEDO GARCIA, denunciado por NATIVIDAD ESCOBEDO UVALLE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de mayo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3778.- Junio 16.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de Mayo del año en curso, ordenó la radicación del

Expediente Número 00604/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CONRADO TOVAR ZÚÑIGA, denunciado por SONIA YANETH TOVAR SEGOVIANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de mayo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3779.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00638/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus HÉCTOR BECERRA MARISCAL, denunciado por la C. LAURENTINA BARRÓN MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de mayo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3780.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00693/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ENEDINA CHARLES IBARRA, denunciado por el C. BERNARDO ESTRADA CHARLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de junio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3781.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00460/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORLANDO LÓPEZ MARTÍNEZ, denunciado por VIRIDIANA DE JESÚS PEREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 06 de mayo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3782.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00536/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA PEÑA QUINTANILLA, denunciado por MAGDALENA DEL CARMEN JUÁREZ PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 17 de mayo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3783.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete del mes de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00589/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARIO ZÚÑIGA RESENDEZ, denunciado por SANJUANITA GALVÁN RUBIO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 31 de mayo de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3784.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 28 de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00595/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAROLINA SOSA RODRÍGUEZ, denunciado por SANTIAGO SOSA GUAJARDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 28 de mayo de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3785.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho del mes de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00597/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA PATRICIA MONTELANGO TORRES, denunciado por AQUILEO RICO MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 31 de mayo de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3786.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 31 de mayo del 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00600/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALONSO CANTÚ VILLANUEVA, ELADIA PINEDA DE CANTÚ, ELODIA PINEDA M. DE CANTÚ, MA. ELADIA PINEDA MASCORRO, MA. ELODIA PINEDA MASCORRO, denunciado por MARISELA CANTÚ PINEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 31 de mayo de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3787.- Junio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00612/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OVIDIA SAUCEDO ORTIZ, denunciado por JUAN NICOLÁS LIMAS BUSTOS, ADRIANA MARÍA LIMAS SAUCEDO, DIEGO ARMANDO LIMAS SAUCEDO, GIOVANNA LIMAS SAUCEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 02 de junio de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3788.- Junio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 30 de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00759/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO MARROQUÍN ALMAZÁN, denunciado por LAURENTINA GARCÍA GARCÍA, SAN JUANA KARINA MARROQUÍN GARCÍA Y FERNANDO ISABEL MARROQUÍN GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 30 de octubre de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3789.- Junio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00475/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS GUTIÉRREZ TORRES, denunciado por CONCEPCIÓN TORRES MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 28 de abril de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3790.- Junio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00480/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA WALLE CARDIEL, denunciado por DELFINO URBINA AMAYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de agosto de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3791.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00525/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA GLORIA PEREZ HERRERA, denunciado por RAFAEL MAGDALENO PÉREZ HERRERA, GERARDO PEREZ HERRERA, DANIEL ALEJANDRO PEREZ HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de mayo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3792.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00605/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL PEREZ RODRÍGUEZ, denunciado por LETICIA DE LEÓN VELÁZQUEZ, JOSÉ MANUEL, CINTHYA YADIRA Y ANA KAREN, de apellidos PEREZ DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de mayo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3793.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 del mes de abril del año 2021 ordenó la radicación del Expediente Número 00360/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MALDONADO RAMOS, denunciado por los C.C. PATRICIA LIMÓN PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 de mayo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

3794.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 del mes de diciembre del año 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00881/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO VILLARREAL CHAPA, denunciado por los C.C. MYRNA GABRIELA VILLARREAL CASTAÑEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de febrero de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

3795.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ANA LUISA REYES SÁNCHEZ, denunciado por DAVID CASTILLO PATIÑO, asignándosele el Número 00170/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor

circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de febrero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3796.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ANA MARÍA GONZÁLEZ REBULLOZA, denunciado por los C.C. ARTURO LÓPEZ GONZÁLEZ, YOLANDA LÓPEZ GONZÁLEZ, MÓNICA LÓPEZ GONZÁLEZ, ANA LUISA LÓPEZ GONZÁLEZ, MARTIN LÓPEZ, asignándosele el Número 00219/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de marzo de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3797.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ denunciado por los C.C. MA. MARTHA HERNANDEZ LUNA Y MARCIAL HERNANDEZ CRUZ, asignándosele el Número 00231/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del

Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de marzo de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3798.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA CEDEPA QUIÑONES Y LUIS ACOSTA CERVANTES denunciado por la C. MA. NOELIA ACOSTA CEPEDA, asignándosele el Número 00463/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de mayo de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3799.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO FERNÁNDEZ ACOSTA, denunciado por la C. ALICIA GARCIA, asignándosele el Número 00472/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de mayo de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3800.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00500/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA REYES HERRERA, quien falleció el diecisiete de agosto del año dos mil veinte, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JORGE REYES CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3801.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO RODRÍGUEZ NAVARRO, quien falleciera en fecha: (08) ocho de febrero del año (2006) dos mil seis en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CONRADINA SALAS SANTIAGO.

Expediente registrado bajo el Número 00142/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 04 de marzo de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.

3802.- Junio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA VARGAZ SERBIN, quien falleciera en fecha: primero de agosto de dos mil veinte en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por HÉCTOR TIRADO ZÚÑIGA, DIANA ESTHER TIRADO VARGAZ, JUDITH MONSERRAT TIRADO VARGAZ Y MARÍA BERENICE TIRADO VARGAZ.

Expediente registrado bajo el Número 00235/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07 de abril de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3803.- Junio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE RUIZ HERNANDEZ, quien falleciera en fecha: (20) veinte de noviembre del año dos mil cinco (2005), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSEFA CRUZ PECINA, GABRIEL RUIZ CRUZ, JESÚS ENRIQUE RUIZ CRUZ, LADISLAO RUIZ CRUZ.

Expediente registrado bajo el Número 00424/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 24 de mayo de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3804.- Junio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÁTIMA GEORGINA ESCOBAR CELESTINO, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de febrero de dos mil dieciocho en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por FÁTIMA LUCIA GON ESCOBAR Y FRANCISCO JAVIER GON PONCE.

Expediente registrado bajo el Número 00463/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 01 de junio de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3805.- Junio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha 15 de febrero dl 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00159/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto MARIANA LÓPEZ JIMÉNEZ, denunciado por C. FERNANDO GONZÁLEZ LÓPEZ, OLIVIA GONZÁLEZ LÓPEZ, SERVANDO GONZÁLEZ GARCIA, SERVANDO DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 15/02/2021 05:37:45 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3806.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos en cumplimiento al auto de fecha tres de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00457/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JORGE ANDRÉS FUENTES MARTÍNEZ también conocido como JORGE ANDRÉS FUENTES, denunciado por C. SURAYA DIP TOBIAS, ZURAYA DIP DE FUENTES Y/O SURAYA DIP DE FUENTES, Y CLAUDETTE FUENTES DIP Y SURAYA FUENTES DIP.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 06/05/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3807.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 26 de enero de 2021, ordenó la radicación del Expediente 69/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO CRUZ UVALLE Y/O MARÍA DEL ROSARIO CRUZ Y/O MARÍA DEL ROSARIO CRUZ DE MENDOZA e Intestamentario a bienes de ARNULFO

MENDOZA CASTRO, denunciado por el C. ARTURO RUBÉN CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04 de febrero de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3808.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 26 de enero del año 2021, ordenó la radicación del Expediente 00071/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RUBÉN RAMOS RANGEL, CANDELARIO RAMOS RODRÍGUEZ, MICAELA RANGEL ARRIAGA, denunciado por ROSALINDA RAMOS CÁRDENAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04 de febrero de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3809.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 26 de enero de 2021, ordenó la radicación del Expediente 00073/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ENRIQUE MELÉNDEZ ÁLVAREZ, denunciado

por C.C. MA. MARTHA GONZÁLEZ BATREZ Y/O MA. MARTHA GONZÁLEZ BATREZ Y/O MA. MARTHA GONZÁLEZ BATRES Y/O MA. MERTHA GONZÁLEZ BATRES Y GUSTAVO ENRIQUE MELÉNDEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04 de febrero de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3810.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Del Juzgado Séptimo Familiar De Primera Instancia De Lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial Del Estado De Tamaulipas, Quien Actúa Con El Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 22 de marzo del año 2021, ordenó la radicación del Expediente 00231/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DANIEL ABISAI MATA JUÁREZ, denunciado por los C.C. MAYRA AIDEE JUÁREZ MARTÍNEZ Y DANIEL MATA FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 26 de marzo de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3811.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del

Expediente 00409/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO BALDERAS CABRERAY RAFAELA PALACIOS VÁZQUEZ denunciado por los C.C. RAÚL BALDERAS PALACIOS Y LA C. MARÍA ELENA BALDERAS PALACIOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 17 de mayo de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3812.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de mayo del año 2021, ordenó la radicación del Expediente 00447/2021 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BRAULIO ALONSO LERMA denunciado por ALEXIS EDUARDO ALONSO VARGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 25 de mayo de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3813.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 02 de junio del 2021, ordeno la radicación del Expediente 00484/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a

bienes de LEONOR PORRAS RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. ANTONIO SOLADO PORRAS Y ROSA MARÍA BOLADO PORRAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 01 de junio de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3814.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta de noviembre de 2020, ordenó la radicación del Expediente 00742/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MELECIO ROQUE SÁNCHEZ Y/O MELESIO ROQUE SÁNCHEZ Y/O MELECIO ROQUE, denunciado por los C.C. ROSA MARÍA ROQUE RODRÍGUEZ, MARÍA CLEMENTINA ROQUE RODRÍGUEZ, GRACIELA ROQUE RODRÍGUEZ Y MARIANO ROQUE RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 02 de diciembre de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3815.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de mayo de 2021.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de

Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00449/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIETA CIPRIANO GALINDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3816.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de mayo de 2021.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00501/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE SÁMANO GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. HUGO HÉCTOR MARTÍNEZ CAZARES.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3817.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de octubre de 2020.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00598/2020, Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores ANTONIO MOLINA RANGEL, MIGUEL ÁNGEL MOLINA TREVIÑO Y MARÍA TREVIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados

a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JUANA MARÍA MOLINA TREVIÑO.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3818.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de mayo del año dos mil veintiuno, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0430/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos LEONOR GÁMEZ MIRANDA Y JOSÉ M. GÁMEZ, promovido por la ciudadana TAIDE VIZUET MIRANDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de mayo de 2021.- El Secretario Proyectista en función de Testigo de Asistencia, LIC. LUIS ALBERTO CENDEJAS MORALES.- Rúbrica.- El C. Oficial Judicial B en Función de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

3819.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno, el Expediente 00507/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SILOS SÁNCHEZ Y MA. JUANA HERNANDEZ RODRÍGUEZ denunciado por ROSA ELIA SILOS HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE -

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 29 de abril de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

3820.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 28 de mayo de dos mil veintiuno, el Expediente 00697/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIA GÓMEZ GUTIERRES Y PELAGIO HERNANDEZ VALENCIA, denunciado por CECILIA MIREYA HERNANDEZ GÓMEZ, MA. TERESA HERNANDEZ GÓMEZ, MÓNICA INÉS HERNANDEZ GÓMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE -

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 01 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

3821.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintidós de marzo de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00307/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO MORENO REYES, denunciado por BERTHA ALICIA SOLÍS GÁMEZ, GUILLERMO MORENO SOLÍS Y GUADALUPE MORENO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de marzo de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3822.- Junio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de doce de mayo de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00587/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATÍAS VALENZUELA Y FRANCISCA DUARTE ESPINOSA, denunciado por BERTHA LYDIA VALENZUELA DUARTE, OLIVIA VALENZUELA DUARTE, VIRGINIA VALENZUELA DUARTE, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de mayo de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3823.- Junio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintiséis de mayo del dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00660/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO ROMERO CONTRERAS, denunciado por IRMA ROMERO CONTRERAS, MA TERESA JESÚS ROMERO CONTRERAS, MA. DELIA ROMERO CONTRERAS, RAFAEL ROMERO CONTRERAS, SILVIA ROMERO CONTRERAS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 28 de mayo del 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3824.- Junio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamps.; 27 de mayo de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veintisiete de Mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0673/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMALIA ÁLVAREZ JAIMES, denunciado por ROMÁN ROMERO AGUILAR.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3825.- Junio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 25 de mayo de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00946/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL HERÓN GONZÁLEZ LÓPEZ, también conocido como MANUEL HERÓN GONZÁLEZ, MANUEL HERNÁN GONZÁLEZ, MANUEL GONZÁLEZ Y MANUEL HERAN GONZÁLEZ LÓPEZ Y CONSUELO RODRÍGUEZ ALANÍS, denunciado por MANUEL HERÓN, MA. CONSUELO, MARÍA CONCEPCIÓN, LUIS ALFONSO, JOSEFA DEL ROSARIO, FERNANDO, VIVIANO GABRIEL, AURELIA todos de apellidos GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3826.- Junio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 25 de mayo de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 02717/2004; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS TORRES GUERRERO, denunciado por JOSEFINA GONZÁLEZ VIUDA DE TORRES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3827.- Junio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA ALONSO ANGUIANO, denunciado por J. DELFINO MANUEL RESÉNDIZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3828.- Junio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la

radicación del Expediente Número 00647/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. REFUGIO CASTILLO DE LA ROSA, denunciado por MARÍA GUADALUPE ECHEVERRÍA MONTALVO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de mayo de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3829.- Junio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01398/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS FRANCO GALVÁN Y MA. DEL REFUGIO CASTILLO ZOZAYA, denunciado por JUAN ANTONIO FRANCO CASTILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JUAN ANTONIO FRANCO CASTILLO como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de junio de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3830.- Junio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por el C. FRANCISCO CARLOS ARTURO TÉLLEZ GÓMEZ, a

bienes de ARTURO AURELIO TÉLLEZ LEÓN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

3831.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00403/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTASIA MILÁN MORENO, denunciado por la C. LAURA EDITH RAMÍREZ MILÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.

3832.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil veintiuno el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radiación del Expediente Número 00151/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JUANA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, quien falleció el día cinco de marzo del dos mil veinte en la ciudad de McAllen, Texas, habiendo tenido su último domicilio en Carlos A. Carrillo número 131, en la colonia Educación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es promovido por ALEX MORENO MARTÍNEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 31 de mayo de 2021.- Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3833.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de mayo del año en curso el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00175/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGILIO RAMÍREZ GUERRA Y ELIA HINOJOSA BARBOSA, quienes fallecieron en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el primero el día 13 de noviembre del AÑO 1995 y la segunda el día 07 de febrero del año 2021, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Aquiles Serdán número 120, entre las calles Quinta y Sexta, Zona Centro, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88300; y es denunciado por los C.C. VIRGILIO RAMÍREZ HINOJOSA, HOMERO RAMÍREZ HINOJOSA, HÉCTOR RAMÍREZ HINOJOSA Y ROSA ELIA RAMÍREZ HINOJOSA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 27 de mayo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

3834.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA LORIS MAYORGA VÁZQUEZ, promovido por el(a) C. DAVID OLVERA MAYORGA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 09 de abril de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3835.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00294/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. IRENE RAMÍREZ SAUCEDO, denunciado por ANA LORENA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, PEDRO DAMIÁN RODRÍGUEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de abril de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3836.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 30 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00092/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de JUAN CONTRERAS LUGO Y CATALRINA CARBAJAL CRUZ, de nacionalidad mexicana, quienes fallecieron el primero el día 08 de febrero de 1996, y la segunda el día 11 de septiembre del año 2005, en Jaumave, Tamaulipas, a la edad de 91 y 98 respectivamente, su último domicilio particular lo fue en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por GLORIA CARBAJAL HERRERA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del

Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 26 veintiséis días del mes de mayo del año 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

3837.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 08 de octubre del año 2020, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00181/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de SOLEDAD REYES TORRES, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 04 de octubre del año 2003, a la edad de 75 años, su último domicilio particular lo fue en calle Ocampo número 24 de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por DAMIÁN ARRIAGA CORDOVA Y OTROS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 02 dos días del mes de marzo del año 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

3838.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00150/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO AGUILAR LUGO Y ALICIA SALINAS CASTILLO, quienes tuvieron su ultimo domicilio en Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por ISIDRO AGUILAR SALINAS, ENRIQUE AGUILAR SALINAS, HORTENCIA AGUILAR SALINAS, SILVIA ESTHER AGUILAR SALINAS, hago de su conocimiento que por auto de fecha primero del presente mes y año, la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el

mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 01 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3839.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 73/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN LÓPEZ TIJERINA, denunciado por MA. ANTONIA TORRES AGUAYO; haciendo de su conocimiento que la C. JOAQUÍN LÓPEZ TIJERINA, falleció el día (31) treinta y uno de enero del año (2005) dos mil cinco, a la edad de 67 años, siendo sus padres los C.C. Sixto López y Senoria Tijerina, teniendo su último domicilio en Ejido Encarnación del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas ; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente dicto en el Despacho de este Tribunal, el (18) dieciocho de mayo de dos mil veintiuno (2021).--DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES

3840.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00028/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, era conocido con los nombres de GUBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, CUBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, CUTBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, GUDBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y

GULBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, promovido por JUANA MARÍA ALONSO PAREDES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 31 de mayo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.

3841.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

LA C. Licenciada ARACELY SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00280/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ESPINOZA GAMIÑO, promovido por JUANA ESPINOSA SOLÍS, ELIO RANGEL ESPINOZA, FRANCISCO RANGEL ESPINOZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 22 de abril de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.

3842.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00477/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE REYNA MARTÍNEZ promovido por MA. CONCEPCIÓN LÓPEZ GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de mayo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.

3843.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 13 de mayo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de mayo de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00186/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de J. JESÚS RODRÍGUEZ VILLA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Hidalgo entre 21 de Marzo y 2 de abril, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FELIPE GONZÁLEZ RAMÍREZ, Actuario Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, en funciones de Secretario de Acuerdos, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3844.- Junio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 26 de mayo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GUADALUPE REGINO GONZÁLEZ E IRMA ALICIA SALAZAR PERALES quien tuvo su último domicilio ubicado en calle 8 Morelos y Zaragoza número 211 colonia Jardín de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN, Secretario de Acuerdos del área penal en funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3845.- Junio 16.- 1v.
